PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1433 | BUENOS AIRES, MARTES 24 DE MAYO DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes, bomberos, dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la Jefatura de policía el día 25 de Junio próximo á las 2 p. m., en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil trescientos (11.300) metros

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, sin que se excluya para su coloración el empleo de materia tintoriales nuevas, si se ha probado por la experiencia que esa sustancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

Condiciones especiales			Las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen con tiras de 5 centímetros sobre 15 centímetros, por medio del dinamómetro.
Elasticidad	en centímetros	Trama	5 á 7
		Urdido	4 á 5
Resistencia	en hilos	Trama	23 á 26
		Urdido	18 á 20
Número de hilos	por centímetro	Trama	17 á 21
		Urdido	16 á 17
Peso en gramos	por metro lineal		525 á 550

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que en concepto del Jefe de policía sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado dentro de los setenta días contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado, nueve mil (9000) metros.

Raso de lana, mil seiscientos (1.600) metros.

Entretela, dos mil (2000) metros.

Percalina plomo, mil novecientos (1900) metros.

Percalina negra, seiscientos setenta (670) metros.

Paño punzó para vivo, cuarenta (40) metros.

Cordón punzó para hombreras, quinientos ochenta (580) metros.

Trencilla punzó para el cuello, ciento cincuenta (150) metros.

Botones grandes para vigilantes, cincuenta mil 50 000).

Idem chicos para ídem, veintiocho mil (28.000).

Idem grandes para bomberos, once mil setecientos (11.700).

Idem chicos para ídem, cinco mil cuatrocientos (5400).

Granadas, mil doscientas (1200).

Broches para el cuello, cuatro mil trescientos (4300).

Broches para pantalones, cuatro mil cuatrocientos (4.400).

Hebillas, cuatro mil cuatrocientas (4.400).

Botones para pantalones, veintiún mil (21.000).

Galón blanco para ginetas, quinientos (500) metros.

Morriones, tres mil seiscientos (3.600).

Gorras, doscientas (200),—cien (100) con letras bordadas *O. de P.* y cien (100) con *P.* metálica.

Pares de guantes, tres mil seiscientos (3600)

Polainas de brin blanco, dos mil seiscientos (2600) pares.

Cascos para bomberos, quinientos ochenta (580).

Botas para vigilantes y bomberos, mil seiscientos (1.600) pares.

Botas de baqueta para caballerizos, cincuenta (50) pares.

Botines, dos mil setecientos cincuenta (2.750) pares.

Polainas de cuero para correos, treinta (30) pares.

Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la Oficina de suministros y control en el Departamento central y que previamente podrán examinarse por los interesados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v-25-J.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión al correo y telégrafos de artículos pertenecientes á los ramos de imprenta, aserradero, ferretería, carpintería, materiales de telégrafo, droguería, balancería, librería, cartonería, grabados y artículos varios.

El pliego de condiciones, muestras, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la oficina «Muestrarios» de esta junta, 181 Reconquista. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el lunes 13 de Junio próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1898.—*Eduardo Livingston*, secretario.

V-12-j.

Departamento nacional de ingenieros

LICITACIÓN

Para la venta de 200 toneladas de hierro viejo existentes en las Obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles del á 4 p. m. hasta el 13 del próximo Junio, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en la Inspección administrativa.—*El Inspector administrativo.*

V-13-j.

Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto

Aviso de licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha para la renovación, nivelación y compostura de las vías de los pescantes hidráulicos y férreas del puerto de la capital, con arreglo á las condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta oficina, en dinero efectivo ó títulos de renta, el 3 o|o del importe de cada propuesta, las cuales deberán hacerse por separado, y las que serán abiertas en esta oficina el día 28 de Mayo á las 2 p. m., en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano mayor de gobierno, y los licitantes que concurran, reservándose el superior gobierno el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-27-M.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber á los interesados que en la licitación efectuada en la fecha, han sido aceptadas por la junta de administración las siguientes propuestas:

Ley de 7 de Agosto de 1897

Señores Carlos B. Cohen, pesos 1300 á 78 por ciento.

Andrés Seitun, pesos 41.000 á 78.39 por ciento.

Juan B. Cermesoni, pesos 35.000 á 78.90 por ciento.

Andrés Seitun, pesos 55.700 á 79.39 por ciento.

Empréstito Municipal de 1897

Señor Hermán Schliepper, pesos 34.000 á 74.87 por ciento.

Señor R. Sánchez, pesos 800 á 74.99 por ciento.

Pueden presentarse á la Tesorería de esta oficina á cobrar el importe de los títulos, el día 23 del corriente, de 11 á 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1898.—*El Secretario.*

V-31.

Dirección general de Estadística

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1897.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maypú 988, hasta las 12 del día 26 de Mayo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1896, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1896, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección correspondiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de Estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención de escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1898.—*Agustín M. Noailles*, secretario.

v-26-M.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los enseres, útiles etc., de que es necesario dotar á los cinco almacenes fiscales construídos en el dique número 3.

El pliego de condiciones y los modelos respectivos se encuentran á disposición de los interesados en la oficina del suscripto, donde se efectuará la licitación, con las formalidades de ley, el día martes 14 de Junio á las 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

v-13-J.

Licitación para la impresión de la Memoria correspondiente al año 1897.

Siendo necesario proceder á la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente al año 1897, se resuelve llamar á licitación por el término de diez días para la impresión de mil ejemplares de la obra de su referencia.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de Hacienda en el sello de ley y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación que acredite haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, y en garantía del trabajo, la suma de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional de curso legal.

En la propuesta deberá especificarse el precio por pliego de ocho páginas de composición lisa y por pliego de ocho páginas de estado, en papel de treinta kilos, tipos iguales á los de la Memoria correspondiente al año 1896, que se exhibirá en la Secretaría de Hacienda, y formato siguiente:

Medida externa: largo 26 centímetros, ancho 17 centímetros.

Medida interna: largo 175 milímetros, ancho 1 decímetro.

Así como el importe de la encuadernación á la rústica de los ejemplares de que constará la edición.

Es obligación del proponente entregar lista la obra á los diez días de recibido el último original, bajo pena de pesos cien moneda nacional por cada día de retardo, debiendo suministrarse cuantas pruebas se solicitaren y procederse al tiraje de cada pliego, siempre que se hubiere dado el visto bueno respectivo por el empleado del Ministerio de Hacienda encargado de la corrección.

Las propuestas se abrirán ante el escribano mayor de gobierno y los proponentes que concurran al acto el día 26 de Mayo á las 2 p. m., reservándose el derecho de aprobar la que resulte más ventajosa ó rechazar todas si así lo considera conveniente sin por el hecho dar lugar á reclamo alguno.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1898.—*Juan M. Amenabar*, subsecretario.

V-26.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1° de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-1n.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al pontón denominado «Martín Chico», que se encuentra abandonado en el ex-varadero de José A. Badaracco; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-20-J.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Santa Fe y que se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 5 metros 61 centímetros, manga 1 metro 20 centímetros, puntal 0 metro 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, forro de pino blanco, pintada por fuera y dentro de verde, en regular estado de conservación.

2ª Eslora 6 metros 12 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 0 metros 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, una bancada y forro de pino blanco, sin pintar; se halla en muy mal estado.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1898.—*García.*

v-17-J.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
Prefecto general de puertos.

v-30-J.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto convocando al pueblo de la capital á elecciones de electores de un senador.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1898.

Debiendo procederse á la elección de un senador por la capital, en reemplazo del doctor don Bernardo de Irigoyen, que ha aceptado la gobernación de la provincia de Buenos Aires, según lo comunica el honorable Senado en nota de fecha 10 del corriente mes, y correspondiendo practicarse con treinta días de anticipación el sorteo de escrutinio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Convócase al pueblo de la capital para que concurra el domingo 26 de Junio próximo á la elección de electores de un senador al honorable Congreso de la Nación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Acuerdo aprobando una licitación para la confección de vestuarios

Expediente núm. 741, letra R, 1898.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1898.

Resultando que de las dos propuestas presentadas en la licitación pública que tuvo lugar el 4 de Abril próximo pasado, en la Dirección general de rentas, para la provisión de los vestuarios de invierno para los marineros y guarda costas al servicio de las aduanas fuera de la capital, la más ventajosa para los intereses del fisco es la de don Pedro Olazábal,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Apruébase la licitación de su referencia, por la que don Pedro Olazábal se compromete á llevar á cabo la confección de los vestuarios de invierno para los guarda costas y marineros al servicio de las aduanas fuera de la capital, de completo acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, por la suma de ($ 11.205.63) once mil doscientos cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal.

Pase al escribano mayor de gobierno á los efectos de su escrituración, y fecho, á la Dirección general de rentas, comunicándose á la Contaduría general de la Nación.

URIBURU.—W. ESCALANTE.—A. ALCORTA.
N. LEVALLE.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Resolución concediendo permiso para construir un muelle en Río Gallegos

Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

Siendo atendibles las razones expuestas por la Prefectura general de puertos en la precedente nota,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1° Concédese á don Esteban Ferrari el permiso que solicita para construir un muelle de madera que facilite las operaciones de carga y descarga en el puerto de Río Gallegos, sin que le sea permitido cobrar ningún derecho, pudiendo el gobierno levantarlo cuando lo

tenga por conveniente; todo de conformidad con las condiciones expuestas en dicha nota.

2º El concesionario dará aviso á la subprefectura de Río Gallegos de haber terminado la obra, á fin de que la superioridad ordene el examen técnico del muelle para que sea entregado al servicio público; comprometiéndose aquél en el caso de que la obra no reuna las condiciones de solidez requeridas, á efectuar los trabajos que se le ordene.

3º Comuníquese á quienes corresponda, y archívese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto declarando en situación de retiro al teniente de fragata don Ramón Texidor.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1898.

Visto el presente expediente, y atento lo manifestado por el Estado mayor de marina y Contaduría general de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro al teniente de fragata don Ramón Texidor, con la pensión de noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde de acuerdo con el artículo 5º de la ley de la materia, por alcanzar sus servicios á veintinueve años y cuatro meses.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa anotación en contabilidad, vuelva al Estado mayor de marina á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto declarando en situación de retiro al teniente de fragata don Federico Zambonini.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

Vistos los informes producidos y lo dictaminado por el señor auditor general, y hallándose el causante comprendido en el artículo 2º, inciso 2º, de la ley núm. 3239,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro al teniente de fragata don Federico Zambonini, de acuerdo con la escala progresiva del artículo 5º de la ley de la materia; aprobándose al efecto el cómputo definitivo de sus servicios, que alcanzan á dieciocho años, un mes y dieciséis días.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la sección contabilidad y vuelva al Estado mayor á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto declarando en situación de retiro al cabo timonel Ramón Marcot.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

Vistos los informes producidos, y de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro al cabo timonel de 2ª clase de la armada Ramón Marcot, de conformidad con la escala progresiva del artículo 5º de la ley de la materia, y según el cómputo definitivo de sus servicios, que alcanzan á quince años y dos meses.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa anotación en la sección contabilidad, vuelva al Estado mayor á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto promoviendo al cargo de maquinistas de primera clase á los de segunda don Carlos Pignoni y don Adolfo Corvetto.

Expediente núm. 2603, letra E.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.

Vista la propuesta que precede, elevada por el Estado mayor general de marina, y habiendo los causantes rendido el examen reglamentario satisfactoriamente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Promuévese al empleo de maquinistas de primera clase de la armada á los de segunda, don Carlos Pignoni y don Adolfo Corvetto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etecétera.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto dando de baja al maquinista Juan Whyte

Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

Visto el presente expediente, y atento lo manifestado por el Estado mayor general de marina en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Dase de baja y absoluta separación del servicio de la armada, al maquinista de 3ª clase don Juan Whyte.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto exonerando al ayudante de la subprefectura de Corrientes, don Mariano Matheu, y nombrando en su reemplazo á don Severo Barrenechea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1898.

Vista la nota que antecede, de la Prefectura general de puertos, y de acuerdo con la propuesta acompañada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase de su puesto al ayudante primero de la subprefectura de Corrientes, don Mariano Matheu, y nómbrase en su reemplazo al segundo de la misma, don Severo Barrenechea, y para substituir á este último, á don Domingo Leyes.

Art. 2º Comuníquese, etc,

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto aprobando un proyecto de reglamento para la Escuela de aprendices artilleros.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.

Visto lo manifestado por el Estado mayor de marina, al elevar el adjunto proyecto de reglamento orgánico para la Escuela de aprendices artilleros y de aplicación para clases,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el mencionado proyecto de reglamento, autorizándose al Estado mayor de marina para disponer la impresión de mil ejemplares.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y vuelva al Estado mayor á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

MEDITERRANEO — ISLAS BALEARES

Núm. 436—«Isla Conejera — Irregularidades en el funcionamiento de la farola de Cabo Blanco.»

Informa el gobierno alemán que el capitán del vapor «Gera» ha comprobado grandes irregularidades en el funcionamiento de la farola de Cabo Blanco, isla de Conejera. El 19 de Febrero 1898, esta farola fué apagada 21 minutos antes de salir el sol, á pesar de estar muy cubierto el cielo.

(Av. ai. naveg., 1898.)

MEDITERRANEO — FRANCIA

Núm. 437 — «Extensión de los bancos en la embocadura del Ródano.»

Con referencia al aviso núm. 159 de 1898 publicado por esta Oficina central de hidrografía, se avisa á los navegantes que el gobierno francés comunica lo siguiente:

El límite Este del sector alumbrado por la farola de la entrada del canal San Luis (S. 45° 30' E. mag.), pasa actualmente muy próximo al límite de los fondos menores de 5 metros en la parte N. E. de los bancos en la embocadura del Ródano.

Para evitar de noche estos bancos, es necesario mantener dicha farola al Oeste del arrumbamiento N. 47° O. (mag.), teniendo presente las instrucciones suministradas en el aviso anterior.

(Véase Mediterranean Pilot, vol. II, 1898.)

(Av. ai. navig. 1898.)

—

MEDITERRANEO—ARGEL

Núm. 438 — «Puerto de Cherchell—Nuevo funcionamiento de farola.»

Comunica el gobierno francés que ha vuelto á funcionar la farola de luz blanca fija, colacada en la extremidad del malecón de Churchell, que había sido apagada por averías.

(Véase carta inglesa núm. 1766.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—ESTADOS UNIDOS—COSTA ESTE

Núm. 439—«Cabo Hateras — Escollo Diamond—Situación del buque faro.»

Con referencia al aviso número 141 de 1898 de esta Oficina central de hidrografía, se avisa á los navegantes que el gobierno de los Estados Unidos comunica lo siguiente:

El buque faro sobre el escollo Diamond está actualmente anclado en una posición de donde se marca el cabo Hateras al N. 49° O. (mag.), distante 14.6 millas aproximadamente.

Posición aproximada: latitud 35° 45' 65'' N., longitud 75° 17' 15'' O. (mag.).

Variación en 1898, 4° Oeste.

(Véase carta inglesa núm. 267, y Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882).

(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA CENTRAL—COSTA OESTE

Núm. 440—«Salina Cruz—Rehabilitación de farola.»

Con referencia al aviso núm. 133 de 1898, de esta Oficina central de hidrografía, se avisa á los navegantes lo siguiente:

La farola de Salina Cruz, á grupos de tres destellos blancos cada diez segundos, que había sido apagada por averías producidas por el terremoto, ha sido rehabilitada desde el 1º de Febrero de 1898, habiéndose apagado en la misma fecha la farola provisional que se había encendido en su lugar.

Posición aproximada: lat. 16° 09' 35'' N.; long. 95° 12' 15'' O.

(Véase cartas inglesas núm. 786, 1050, 587 y West Coast of Central América, 1896.)

(Av. ai naveg., 1898.)

—

NORTE AMERICA—GOLFO DE SAN LORENZO

Núm. 441.—«Bahía Gaspé.»

Señal de niebla en el buque faro.

Comunica el gobierno del Canadá que la señal de niebla del buque-faro anclado en la bahía Gaspé, consiste actualmente en una campana, que será tocada contestando á las señales hechas por los buques.

Posición aproximada: latitud, 48° 50' 45'' N.; longitud, 64° 24' 35'' O.

(Véase: St. Lawrence Pilot, vol. I, 1894.)

(Av. ai naveg., 1898.)

—

TERRANOVA—COSTA ESTE

Núm. 442.—«Escollos.»

El «Hidrographic Office» de Londres informa lo siguiente:

1º Ha sido denunciada la existencia de un escollo situado cerca de 3 millas al S. O. del escollo Snap; aproximadamente en latitud 49° 50' 15'' N. y longitud 53° 43' 30'' O.

Un pequeño círculo con la leyenda «Shoal» ha sido insertado en las cartas del almirantazgo.

2º Fué también denunciada la existencia de peligros al N. E. de los escollos Ireland, con rompientes con mar agitado.

Ha sido puesta la leyenda «Shoal ground reported nort-east of Ireland rocks which probably brearks in heavy wather» en las cartas en una posición de cerca de 2 millas y al N. E. de los escollos Ireland aproximativamente en latitud, 49° 51' N.; longitud, 54° O.

Variación en 1898: 33° Oeste.

(Véase cartas inglesas núm. 232 b. y 293 y Newfoundland an Labrador Pilot 1887.)

(Av. ai. navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE.—GOLFO DE SAN LORENZO

Núm. 443.—«Bahía Chaleur—Campbelltown—Cambio en las farolas de dirección».

Comunica el gobierno del Canadá, que cuando se abra la navegación en 1898, la luz de las farolas de dirección de Campbelltown será cambiada de blanca en roja. Los demás caracteres de estas farolas quedarán inalterados.

Posición aproximada: latitud, 48°00' 45'' N.; longitud, 66° 40' O.

(Véase cartas inglesas números 2516, 1715 y St. Lawence Pilot, vol. II, 1895.)

(Av. ai. nav., 1898.)

—

NUEVA ZELANDIA—ISLA STEWART

Núm. 444.—«Paterson Inlet.—Escollo sumergido al Sud de la bahía Kaipipi.»

Comunica el gobierno de Nueva Zelandia que se ha hallado una punta de escollo, cubierta por 5 m. 90 de agua en marea baja y fondo á pique en su derredor, situado á 0.15 millas al Este de la punta Sud en la entrada de la bahía de Kaipipi.

Posición aproximada: latitud, 46°55' 10'' S.; longitud, 168°5'15'' E.

La línea de los fondos de 5 brazas conviene apartarla más allá de dicho escollo.

—

Núm. 445—«Escollo sumergido al SE. de la isla Codfish.»

Informa también que existe un escollo de reducida extensión y cubierto por 0 m. 90 de agua en marea baja, á 1|3 de milla al SE. de la isla Codfith. Este dista una milla de High Rock, marcándolo al N. 34° E (mag.).

Posición aproximada: latitud, 46° 48'10'' S.; longitud, 167° 42' E.

Variación en 1898 17° E.

(Véase cartas inglesas núm. 2553, 2541 y New-Zealand Pilot, 1891.)

(Av. ai nav., 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA ESTE

Núm. 446.—«Islas Barnard del Norte. Farola.»

Comunica el gobierno de Queensland, que ha sido habilitada una farola sobre un faro construído en la más al Sud de las islas Barnard del Norte, cercanías Sud del puerto de Mourihjan.

La farola es de VI orden á grupos de esplendores blancos, y emite dos destellos cada 10 segundos; el foco luminoso está elevado 89 metros sobre el mar y visible con tiempo claro á 16 millas al S. 3° O. (mag.), y N. 51° O. (mag.) aproximadamente, pasando por el Sud y Este.

El faro tiene 3 metros de altura, lo constituye una farola cilíndrica colocada sobre base de mampostería y pintada de blanco.

Posición aproximada: latitud, 17° 40' 50'' S.; longitud, 146° 11' E.

En caso de descompostura del aparato iluminatorio se encenderá una farola de luz blanca fija y de débil alcance.

Variación en 1898, 6° Este.

(Véase cartas inglesas números 2763, 2350, 2349 y Australia Directory, vol. II, 1889.)

(Av. ai nav., 1898.)

—

BÉLGICA

Núm. 447—«Boyas para señalar cascos á pique.»

El gobierno de Bélgica comunica que cuando un casco á pique sea señalado por una boya, ésta será entonces de campana y á gas. La farola será de luz verde.

(Véase: North Sea Pilot, parte IV, 1898.)

(Av. ai nav., 1898.)

—

MAR DEL NORTE.—COSTA DE HOLANDA

Núm. 448—«Terschelling—Casco á pique al E. N. E. del buque faro.»

El «Hydrographic Office» de Londres, comunica lo siguiente:

El comandante del vapor «Gothland», refirió haber visto el 7 de Febrero de 1898, el casco á pique de un vapor cuyos palos sobresalían cerca de 2 m. 40 del agua. Está al S. 73° O. (mag.) del buque faro Terschelling, y distante 2 millas del mismo.

Posición aproximada: latitud, 53° 28' N.; longitud 4° 54' E.

Variación en 1898, 14° Oeste.

(Véase cartas inglesas números 2182, 3322 y North Sea Pilot, parte IV, 1892.)

(Av. ai nav., 1898.)

—

Núm. ....—«Casco á pique al norte de Ameland.»

Comunica el «Hidrographic Office», que el comandante del vapor «Winnebah», pasó el 11 de Febrero de 1898 á inmediaciones de un palo de buque, sobresaliente un metro más ó menos del agua, suponiendo que esté todavía adherido á su casco á pique.
(Véase cartas inglesas 2182 á, 2322 y North Sea Pilot, parte IV, 1892.)
(Av. ai. nav., 1898.)

—

FRANCIA— COSTA OESTE

Num. 449 - «Cercanías de Lorient.»
Comunica el gobierno francés, que el teniente de navío Blanch, comandante de la torpedera núm. 184, ha comprobado el 2 de Marzo del corriente año, que había desaparecido el molino Loqueltas, situado en el lado Oeste del puerto de Lorient, y que servía de alineación para los pasos al Este y Oeste de los escollos Truies.
(Av. ai. nav., 1898.)

—

INGLATERRA—COSTA SUD

Núm. 450—«Newhaven—Cambio en la señal de niebla.»
Comunica la Trinity House, que desde el 1° de Marzo de 1898, durante niebla ó bruma, la señal de niebla de Newhaven dará un sonido cada treinta segundos, del modo siguiente: sonido de siete segundos de duración, silencio de veintitrés segundos.
Posición aproximada: Lat. 50° 46' 30' N. Long. 0° 03' 40" E.
(Véase Channel Pilot, parte 1ª 1893)
(Av. ai navig.), (1898)

—

INGLATERRA—COSTA ESTE—RÍO TAMESIS

Núm. 451—«Molino destruído.»
El «Hydrographic Office» de Londres, comunica que el molino de Minster, que estaba situado en la parte más alta de la isla Thanet, se ha derrumbado.
Posición aproximada: latitud, 50° 20' 30" N.; longitud, 0° 59' 45" O.
(Véase cartas inglesas números 1610 1828, 1607 y Channel Pilot, parte I, 1898.)
(Av. ai nav., 1898.)
Buenos Aires, Mayo 17 de 1897.—*Esteban Fernández.*

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE—COLOMBIA INGLESA—ESTRECHO DE GEORGIA

Núm. 452—«Destrucción de las valizas sobre los bancos Sturgeon y Spanish.»
Las tempestades del mes de Enero de 1898 han destruído la valiza N. sobre el banco Sturgeon, en latitud 49° 14' N., y longitud 123° 14' O., y la valiza sobre el banco Spanish, en latitud 49° 17' 05" N., y longitud 123° 14' 26" O. Se las repondrá en la mayor brevedad.
(Véase cartas inglesas números 2689, 1922, 922 y 579.)
(Nachr. f. Seef., Berlin 1898)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE—ESTADOS UNIDOS

Núm. 453—«Reparación del buque faro Columbia River núm. 50.»
El 20 de Enero de 1898 ha sido repuesto en su posición anterior 8 1/8 millas al S. 21° O. (mag.) del faro en el cabo Disappointment el buque faro Columbia River núm. 50, y ha sido retirado el buque faro de reserva núm. 67.
(Nachr. f. Seef., Berlin, 1898.)

—

MAR MEDITERRVNEO

Núm. 454—«Posición de cinco boyas de amarra en el puerto de Messina.»
Según comunicación del comandante del buque de guerra austro-húngaro «Frundsberg», han sido fondeadas las siguientes boyas de amarra.
Boya A, barril grande, con la inscripción Militare, en una posición desde la cual se marca el faro de San Ranieri al S. 83° E., el faro en la extremidad Oeste del fuerte San Salvatore (Campana) al N. 33° O.
Boya b, un barríl chico para el buque de guardia en una posición desde la cual se marca el faro de San al S. 77° E. del faro de San Salvatore; al N. 61° O.
Boya c, cúbica de madera, con la inscripción Per Torpedinieri, en una posición desde la cual se marca el faro de San Ranieri al S. 67° E., el faro de San Salvatore, al N. 87° O.
Boya d, cúbica de madera en una posición desde la cual se marca el faro de San Ranieri al N. 76° E., y el faro de San Salvatore al N. 35° O.
Boya e, chica cónica de hierro en una posicion desde la cual se marca el faro de San Ranieri al N. 69° E. y el faro de San Salvatore al N. 40° O.
(Véase carta inglesa número 198 y Mediterranean Pilot, vol. I, 1894, pág. 404.)
(Nachr. f. Seef, Berlin, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS

Núm. 455—«Sonda Nantucket.—Posición de dos valizas en la entrada al puerto Nantucket.»
En la entrada al puerto de Nantucket se han removido las valizas siguientes:
1) La valiza flotante negra Chord of the Bay, número 1, A. al N. 55° O (mag.), distante 91 m. de la posición anterior. Desde la misma posición se marca el faro de la Brant Point al S. 30° O. (mag.), distante 1,7 millas la luz de frente sobre Nantucket Cliff al S. 51° O. (mag.).
2) La valiza flotante roja Three Fathom (3 brazas) número 2 A, al N. 1° E. (mag.), distante 91 m. de la posición anterior. Desde la nueva posición se marca la luz del frente sobre Nantucket Cliff al S. 23° 30' E. (mag.), distante 1.1 millas, el faro de Brant Point al S. 36° E. (mag.).
(Véase carta inglesa número 2489.)
(Nachr. f. Seef. Berlin, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 456—«Sonda Nantucket. — Remoción de valizas en la entrada al puerto de Hyannis.»
En la entrada al puerto de Hyannis, han sido removidas las valizas siguientes:
1) La valiza flotante roja «West Southwest «Ledge» núm. 14 (en el verano reemplazada por una boya á campana, á 1/4 de milla al O. de la posición indicada en las cartas. Desde su nueva posición se marca la torre antigua en la punta «Gammon» al N. 55° E. distante 2 1/16 millas, el faro de «Hyannis» al N. 15° E. Desde la valiza se halla la extremidad Este del rompeolas en enfilación con el lado Oeste del muelle «Hyannis».
2) La valiza flotante negra «Southwest Ground número 1», á 1/10 de millas al Oeste de la posición indicada en las cartas. Desde su nueva posición se marca la torre antigua en la punta «Gammon», al N. 70° E. distante 1 6 millas, y el faro de Hyannis al N. 12° E.
(Véase cartas inglesas, núm. 2489, 245.)
(Nachr. f. Seef., Berlín 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 457—«Bahía Buzzard—Profundidad próxima de Mattapoisett Neck».
La profundidad mayor en la vecindad de la isla «Ram», en el sitio marcado en las cartas con 10 pies más ó menos 7/8 de milla al N. 20° O. (mag.) de la valiza sobre «Cormorant Rock», ha disminuído en 5 pies.
(Véase carta inglesa núm. 2456.)
(Nachr. f. Seef., Berlín 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 458—«East River.—Fondeo de una valiza en la Bahía Flushing».
En el costado E. de la «Bahía Flushing» en la proximidad de la balsa cerca de la punta «College» ha sido fondeada una valiza flotante negra en 12 pies de agua para marcar el obstáculo para la navegación, formado por un cargamento perdido, de piedras. Desde la valiza se marca la valiza luminosa de «Flushing» al S. 4° E. (mag.) y la valiza luminosa de «Rikers» al N. 48° O.
(Véase carta inglesa número.)
(Nachr. f. Seef., Berlín 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 459 — «Bahía Delaware. - Posición rectificada de una boya.»
La boya puntiaguda roja «Twenty-one foot Shoal» núm. 2, con la inscripción blanca «21 F. S.», se halla más ó menos 7/10 de milla al S. 84° 30' E. (mag.) de la posición anterior. Desde su nueva posición se marca el faro del cabo «Henlopen» al S. 86° O. (mag.) distante 21,5 millas el faro del cabo «May» al N. 64° 30' O. (mag.) distante 16 1/4 millas y el faro de «Hereford Inlet» al N. 36° 30' O. (mag.).
Posición aproximada: latitud 38° 50' 30" N. y longitud 74° 38' O.
(Véase carta inglesa núm. 266.)
(Nachr. f. Seef., Berlín 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 460—«Posición de una boya sobre el banco Fenwich Island».
La boya á silbato puntiaguda roja sobre el Fenwick Island Shoal, con la inscripción F I S en letras blancas se halla en el veril Oeste del banco 5 millas al N. 87° E del faro en la isla Fenwick ó más ó menos 5/8 de milla al S. 76° O. de a posición indicada en las cartas.
(Véase carta inglesa núm. 266.)
(Nachr. f. Seef., Berlín 1898.)
Buenos Aires, Mayo 18 de 1898.—*Estebnn Fernández.*

INGLATERRA—COSTA ESTE

Núm. 461.—«Río Medway—Obstrucciones en el lado Oeste de punta Garrison.»

Se han colocado obstrucciones peligrosas á la navegación, al Este del fuerte de punta Garrison, y entre las señales de alta y baja marea.

Se deberá, por lo tanto, en dichos sitios, y en cualquier estado de la marea, mantenerse afuera de la señal de baja marea.

Posición aproximada: latitud, 51° 26' 45'' N.; longitud, 0° 44' 45'' E.

(Véase carta inglesa N° 1833 y North Sea Pilot, parte III, 1897.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

INGLATERRA—COSTA ESTE

Núm. 462—«Río Humber.—Supresión temporánea de la estación de señales de Great Grimsby.»

Comunica la administración del Lloyd, que desde el 22 de Febrero de 1898, la estación de señales, en el lado Este de la cuenca de marea de Great Grimsby, ha cesado de funcionar. Será empero rehabilitada, cuando lo exijan las necesidades del comercio.

(Véase carta inglesa N° 109 y Nort Sea Pilot, parte III 1897.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

FRANCIA—MANCHA

Núm. 463—«Obstrucciones en la rada de Cherburgo.»

En el paso Oeste de la rada de Cherburgo se han colocado dos obstrucciones formadas por empalizadas.

Una de ellas tiene su extremidad Oeste á 100 metros próximamente al S. E. de la entrada del puerto de Chavagnac y se dirige en una longitud de 300 metros hacia el fuerte central de la escollera

La otra de 100 metros de longitud aproximada, está situada á 60 metros al Sud y paralelamente á la anterior. Las extremidades de estas dos obstrucciones son señaladas por boyas truncadas pintadas de verde.

(Véase Channel Pilot, parte II, 1897.)

(Av. ai. navig., 1898.)

—

FRANCIA—COSTA OESTE

Núm. 464—«Río Gironda.—Boya de St. Seurin desviada.»

La boya norte de Saint Seurin, pintada de rojo y coronada por un cono, ha sido desviada y fondeada en latitud 45° 31' 08'' N.; y longitud, 0° 53' 42'' O.

(Av. ai navig., 1898.)

—

ITALIA—MAR TIRRENO

Núm. 465—«Isla de Ischia — Cambio temporáneo en la farola de punta Imperatore.»

Por descomposturas en el aparato de rotación, desde el 12 de Abril del corriente año, la farola de punta Imperatore, será de luz fija, hasta nuevo aviso.

(Av. ai navig., 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—ARGELIA

Núm. 466—«Informes sobre el banco al N. O. de punta El Karouch.»

Según noticia del teniente de navío Guilhon, comandante de la torpedera 175 de la defensa móvil de Argelia, el banco que está al N. O de punta El Karouch 214° de la extremidad N. O de la isla Ronde, tiene una longitud de 275 metros de N. E. á S. O. y tiene tres puntas rocallosas, de las cuales la del S. O. está cubierta por 0m 30 de agua; la del medio también 0 m 30, y la del N. E. 2 metros.

El arrumbamiento de 79° de la punta Sud de la isla Siga con la extremidad Norte de la punta Tour Maure, conduce á fondos mínimos de 7 metros y á rasar el límite Norte del banco.

La posición del escollo cubierto por 0m.30 de agua y situado en la extremidad S. O. del banco es aproximada. La titud 35° 16' 27'' N. Longitud. 1°, 31' 56'' O.

Variación en 1898. 14° Oeste.

(Véase Mediterranean Pilot, vol. I, 1894.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

ADRIATICO—AUSTRIA HUNGRIA

Núm. 467—«Valiza en el bajío Magrina cerca del puerto de Fontane.»

En el bajío Magrina (Bassolin) cerca del puerto de Fontane, se ha instalado una valiza, consistente en un asta de hierro, coronada por dos discos envarillados en cruz, y todo pintado de blanco.

Esta valiza situada en el centro del bajío y con 1 m 30 de agua en marea baja, tiene 6 m 40 de altura sobre el nivel del mar. Para pasar libres de este peligro, será necesario mantenerse cerca de 300 metros distante de la señal.

Posición aproximada: latitud 45° 11' 12'' N.; longitud, 13° 34' 58'' E.

(Av. ai navig. 1898.)

—

ADRIÁTICO—AUSTRIA-HUNGRIA

Núm. 468—«Dalmacia—Valizas cerca de los escollos Arta grande y pequeña.»

En la orilla S. S. O. del bajo existente al Este del escollo Arta grande, y al N. O. de la isla Morter, se ha instalado una valiza consistente en un asta de hierro coronada por una grimpola, y todo pintado de blanco. Esta valiza está situada en 3 m 50 de agua con marea baja y tiene 5 m 30 de elevación sobre el nivel del mar. Los buques deberán mantenerse entre esta señal y el escollo Arta grande.

Posición aproximada: latitud, 43° 51' 43'' N.; longitud, 15° 33' 14'' E.

Para señalar el bajío que se extiende al Este del escollo Arta pequeña, se ha construído una valiza consistente en un obelisco cuadrado de piedra coronado por un asta con banderola. Esta señal está colocada en 3 metros de agua con marea baja; está elevada 5 m 60 sobre el nivel del mar y está pintada á fajas blancas y rojas.

Posición aproximada: latitud, 43° 51' 13'' N.; longitud, 15° 34' 10'' E.

(Av. ai nav., 1898.)

—

ADRIÁTICO—AUSTRIA-HUNGRÍA—DALMACIA ISLA DE PAGO

Núm. 469—«Farola en el puerto de Novaglia.»

En la extremidad Este de la nueva plaza de Aproche en el puerto de Novaglia, costa Oeste de la isla Pago, se ha habilitado una farola dióptrica de luz blanca y roja fija visible desde 3 millas. La luz roja alumbra un sector de 28°, comprendida entre 274° y 302°, la luz blanca alumbra el interior del puerto, y es visible en un arco de 180°, comprendido entre 198° y 18°. Esta farola se levanta sobre un soporte de hierro fundido, tiene 6 metros de altura sobre el nivel del mar con marea alta y 5 m 30 sobre el del suelo.

Los buques con calado menor de 5 metros, dirigidos al puerto de Novaglia, antes de doblar hacia este puerto deberán avistar el sector de luz roja, el cual servirá de guía para llegar libre de los bajíos adyacentes á ambas orillas de la ensenada que forma el mencionado puerto.

Posición aproximada: latitud, 44° 33' 22'' N.; longitud, 14° 53' E.

Variación en 1898, 9° Oeste.

—

MEDITERRÁNEO—TURQUÍA

Núm. 470—«Prohibición de entrada en la bahía de Salónica.»

Un aviso del cónsul de Alemania en Salónica, hace público, que durante la noche desde la puesta hasta la salida del sol, está prohibido atrevesar el paso delante del cabo Kara, que da acceso á la bahía interior de Salónica, hasta que no se hayan quitado los torpedos fondeados en dicho paso.

(Véase Mediterranean Pilot, vol. IV, 1892)

(Av. ai navig., 1898.)

—

FRANCIA—MANCHA

Núm. 471—«Puerto de Omonville—Valiza sobre el escollo «Etonnard»—Boya de amarra».

Sobre el escollo «Etonnard», que en baja marea sobresale 5 m. 70 y está situado á 100 metros de la extremidad del malecón de «Omonville», y sobre la prolongación del mismo, se está construyendo una valiza en forma de torre que tendrá una altura de 2 m. 50 sobre el nivel de marea alta, y sobre la misma será plantado un palo coronado por un cono envarillado, el todo pintado de rojo.

Una boya de amarra para las lanchas de pesca ha sido fondeada en el puerto de Omonville.

Posición aproximada de la valiza: latitud 49° 42' 23'' N., longitud 1° 49' 51'' O.

(Véase Channel Pilot, parte II, 1897.)

(Av. ai navig., 1898.)

Buenos Aires, Mayo 20 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 260.50 %

Total recaudado en el dia 21 de Mayo de 1898

Recaudado en curso legal, $ 133349.94—

Su equivalente en oro, 51187.84 —Recaudado en oro sellado, 16825 16 —Total á oro, 68013 00.—Recaudado en curso legal, 592 05.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2280076 18 —Su equivalente en oro, 878994 81 —Recaudado en oro sellado, 602008 98 Total á oro, 1481003.79.— Recaudado en curso legal, 29988 44.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2895957 64 Su equivalente en oro, 977865 84—Recaudado en oro sellado, 431882 09 Total á oro, 1409747.93.—Recaudado en curso legal, 10414.57.

Diferencia á favor del mes de Mayo de 1898

Total á oro, $ 71255 86.—Recaudado en curso legal, $ 19573 87.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 17623522 59 —Su equivalente en oro, 6659684.72.—Recaudado en oro sellado, 4800021.45 Total á oro, 11459706.17.— Recaudado en curso legal, 187822 61.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 23516231.64 —Su equivalente en oro, 7888627 60 Recaudado en oro sellado, 4011197 60 —Total á oro, 11899825 20 — Recaudado en curso legal, 106484 85

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 81337 76

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 440119.03.

P. M. Millán.

—

ENTRADA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 262,00 %

Recaudado en curso legal, 215375 54. En oro sellado. 13304.41.

C. Márquez.
Subtesorero.